



VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban publicar en el Sistema de Información, Portal Mercado Público;

2.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. El Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas;

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud N°64 de fecha 02.04.2024, del Jefe de Depto. de Salud, mediante el cual se solicita **adquisición lentes opticos**, a través del Portal Mercado Público.

2°.- Que, atendiendo a la importancia de contar con **lentes ópticos**, se realizó el llamado a licitación pública bajo el ID **2766-68-L124.**, con el objeto de contratar los servicios requeridos.

3°.- Que, en el aludido proceso las propuestas que se indican se presentaron: **das ohr, OPTICA CIG, OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES y PRAXIS SPA**

4° que fueron rechazadas las ofertas: **das ohr, OPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES y PRAXIS SPA** por no presentar documentos esenciales, por lo que no se realiza evaluación.

5°.- Autorización Presupuestaria 5/120.- Que, la oferta fue evaluada y se ajusta a lo establecido en las Bases de Licitación en cuanto, a Precio, accesibilidad, garantía y el V° B°, según antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE AL PROVEEDOR, OPTICA CIG Rut 76.991.383-1, para la adquisición de lentes ópticos,

2.- **PAGUESE**, el monto total de estas adquisición asciende a la suma de **\$6.796.923** previa recepción conforme de lo solicitado; presentación de Factura y V° B° de Jefe de Salud Comunal, quien actúa como Unidad Técnica.

1. 3.- IMPUTESE el gasto el Ítem 2204999 "Otros", con cargo al Convenio "Programa Resolutividad año 2024", Res. Exenta N° 698/2024"

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público. -

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FOG/MRC.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Finanzas

Dirección Asesoría Jurídica

Dirección de Control Depto. Salud (2).-